

Grupo de especialistas *ad hoc* en conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales

Ginebra, 17 de marzo de 2019

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA METODOLOGÍA Y EL PROGRAMA

preparada por la Oficina Internacional de la OMPI

1. El objetivo general del grupo de especialistas *ad hoc* en conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales es, como se desprende del mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore ("CIG") y de las decisiones tomadas en la trigésima séptima y trigésima octava sesión del CIG, dar respuesta a cuestiones específicas de carácter jurídico, normativo o técnico. Los resultados de su labor se comunicarán al CIG, que los examinará en mayor profundidad.

2. En la presente nota informativa se establece la metodología y el programa para el grupo de especialistas *ad hoc*, de conformidad con las decisiones tomadas en la trigésima séptima y trigésima octava sesión del CIG.

3. En la nota de antecedentes sobre elementos sustantivos (que figura en un documento aparte, WIPO/EXP/IPTK/GE/19/2) se estudian aspectos más específicos y se aportan antecedentes sobre la lista de cuestiones que han de examinarse. En relación con los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, la lista de cuestiones es:

1. Materia, incluidas las definiciones correspondientes.
2. Alcance de la protección
 - examen más detenido sobre un posible "enfoque estratificado" (protección diferenciada)
 - criterios de admisibilidad a la protección
 - definiciones correspondientes.

4. En general, como se desprende de las decisiones de la trigésima séptima sesión del CIG, el grupo de especialistas *ad hoc* desempeñará sus funciones de manera transparente e inclusiva.

Mandato

5. Como se indica en las decisiones de la trigésima séptima sesión del CIG, la sesión plenaria del CIG es el órgano encargado de las negociaciones y de la toma de decisiones. El objetivo del grupo de especialistas *ad hoc* es respaldar y facilitar las negociaciones del CIG, y para ello proporciona asesoramiento y realiza análisis sobre las cuestiones que han de examinarse.

Especialistas

6. Todos los especialistas participarán a título personal. Los especialistas nombrados para participar en la reunión, con arreglo a las decisiones de la trigésima séptima y trigésima octava sesión del CIG, figuran en la lista de participantes de la reunión (documento WIPO/EXP/IPTK/GE/19/INF/1).

7. Se propone que la reunión se celebre con arreglo a la regla de confidencialidad de Chatham House, según la cual "los participantes tienen derecho a utilizar la información que obtienen, pero no pueden revelar ni la identidad ni la afiliación del orador ni de ningún otro participante".

8. Se pedirá a todos los participantes que respeten el carácter informal del grupo de especialistas *ad hoc* y que no difundan públicamente el contenido o la índole de sus debates, ya sea en el momento o posteriormente, independientemente de que lo hagan con carácter general o citando a especialistas concretos.

9. Con arreglo a las decisiones de la trigésima séptima y trigésima octava sesión del CIG, la Secretaría de la OMPI ha invitado a participar en la reunión, también a título personal, a los tres especialistas siguientes:

- Sra. Sharon Le Gall, profesora titular, Facultad de Derecho, *University of the West Indies*, St. Augustine (Trinidad y Tabago);
- Sr. Harriet Deacon, investigador invitado, Universidad de Coventry (Reino Unido); y
- Sr. Dominic Muyldermans, consultor jurídico principal, CropLife.

Copresidentes

10. Con arreglo a las decisiones de la trigésima séptima y trigésima octava sesión del CIG, el presidente del CIG, Sr. Ian Goss (Australia), ha nombrado a la Sra. Sharon Le Gall y al Sr. Chidi Oguamanam (profesor de Derecho, Universidad de Ottawa, Canadá) copresidentes del grupo de especialistas *ad hoc*. La Sra. Le Gall es una de las especialistas designadas por la Secretaría de la OMPI y el Sr. Oguamanam es uno de los especialistas designados por el Grupo Africano.

11. La Sra. Le Gall y el Sr. Oguamanam copresidirán el grupo de especialistas *ad hoc* y se ocuparán de presentar las cuestiones y facilitar el debate.

Presentación de informes al CIG

12. En la trigésima novena sesión del CIG, que se celebrará el lunes 18 de marzo de 2019, la Sra. Le Gall y el Sr. Oguamanam, en calidad de copresidentes del grupo de especialistas *ad hoc*, informarán a la sesión plenaria del CIG sobre los productos y resultados del trabajo del grupo de especialistas *ad hoc*, y ese informe se incluirá en el informe de la trigésima novena sesión del CIG. Los copresidentes elaborarán y presentarán el informe bajo su propia responsabilidad y competencia.

Documentos

13. El grupo de especialistas *ad hoc* puede utilizar y hacer referencia a todos los documentos de trabajo de la OMPI, en particular los documentos WIPO/GRTKF/IC/39/4 y WIPO/GRTKF/IC/39/5, así como cualquier otra aportación de los Estados miembros o material generado por la Secretaría de la OMPI.

Programa

14. El cuadro siguiente contiene una propuesta de programa para el grupo de expertos *ad hoc*, si bien debe tenerse en cuenta que el proceso debe ser flexible. Por lo tanto, los copresidentes realizarán los ajustes en el programa que consideren adecuados.

Hora	Actividad
9.00 – 12.00	<ul style="list-style-type: none"> - Apertura de la reunión por los copresidentes - Presentaciones - Materia - Alcance de la protección
12.00 – 13.30	Pausa para el almuerzo
13.30 – 16.30	<ul style="list-style-type: none"> - Alcance de la protección (continuación) - Recapitulación de los copresidentes

[Fin del documento]